



**FACULTAD DE AGRONOMÍA
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA**

Pliego de condiciones particulares

INCISO: UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

UNIDAD EJECUTORA: FACULTAD DE AGRONOMÍA

Concurso de precios: N° 5/2024

Objeto: "Servicio de sala de recreación y cuidados de Facultad de Agronomía"

Apertura electrónica: 6 de junio de 2024- Hora 10:00

Apertura: Se realizará el 6 de junio de manera electrónica a través del portal de la Agencia Reguladora de Compras Estatales (ARCE). Los pliegos no tiene costo y podrán descargarlos en el sitio web o solicitarlos por mail a compras@fagro.edu.uy

Validez de la oferta: Los oferentes deberán garantizar el mantenimiento de oferta por un plazo de 30 días a partir de la fecha de apertura. Vencido dicho plazo, se considerará automática prorrogada por 30 días más, salvo manifestación expresa en contrario por parte de los oferentes. No se podrán establecer cláusulas que condicionen el mantenimiento de la oferta en forma alguna o que indiquen otros plazos, caso contrario, la Administración podrá desestimar la oferta presentada.

Objeto del llamado: La Facultad de Agronomía llama a Concurso de Precios, para el servicio de Sala de Recreación y Cuidados destinado a familiares de Funcionarios Docentes, Técnicos -Administrativos - Servicios (TAS), Estudiantes de grado y posgrado, de entre 3 y 12 años, con capacidad máxima de 30.

El servicio se brindará en las siguientes fechas:

Del 1/07/2024 al 5/07/2024

Del 16/09/2024 al 19/09/2024

Del 16/12/2024 al 31/12/2024- Los días 24 y 31 la jornada será de medio horario de 9 a 13 horas

Del 13/01/2025 al 28/02/2025

Total de 53 días de 9 a 17 horas y dos días de 9 a 13

Las fechas de los períodos se notificarán en un plazo no menor a 3 semanas previas a la realización del servicio.

Detalles del servicio: El mismo será brindado en Facultad de Agronomía, Garzón 780 en el horario de 9 a 17. Tendrán a disposición un salón para uso exclusivo de la sala. Se podrán utilizar patios exteriores.

La empresa adjudicataria deberá contar con una persona responsable técnica con formación terciaria vinculada al área de recreación, deporte, animación cultural, etc, quien participará de la

planificación y coordinación de la propuesta de cuidado_lúdica

La atención directa con niñas y niños deberá estar a cargo de educadores, recreadores, según los siguientes ratios: una persona cada 15 niños y niñas de 3 a 6 años, una persona cada 20 niñas y niños de 7 a 12 años y una persona sin asistencia directa para la atención de cuestiones particulares como el acompañamiento al baño, preparación de materiales, limpieza, etc.

La empresa adjudicataria deberá garantizar el cumplimiento de una serie de medidas para el correcto funcionamiento del Espacio y para el desarrollo de sus actividades a través de las medidas sanitarias vigentes, garantizando así la protección de las niñas/os, estudiantes y funcionarios de la Institución.

El oferente deberá diseñar e implementar una propuesta lúdica- recreativa, deberá contener la organización de espacios y talleres temáticos como ser: arte, dramatización, juegos de construcción, juegos reglados, así como espectáculos artísticos como show de títeres, circo, musicales, etc.

Las personas que se encuentren a cargo del desarrollo de las actividades deberán contar con un plan de trabajo flexible y dinámico que contemple los intereses de los niños y niñas que estén presentes, de acuerdo a su ciclo vital y características.

Se designarán tres referentes por parte del grupo de trabajo de fagro para las comunicaciones con la empresa adjudicataria.

Forma de cotizar y precio

Se deberá cotizar el costo semanal del servicio, exclusivamente en moneda nacional. Se deberá adjuntar a la cotización la oferta técnica de la empresa en la que luzca el alcance del servicio ofertado, de lo contrario se entenderá que el mismo es el total de lo establecido en este pliego particular.

Además deberán presentar Declaración Jurada según lo establecido en el artículo 46 del TOCAF, que forma parte de este pliego (Anexo I)

Sistema de Pago

Forma de pago, mediante SIIF, 30 días a partir de la fecha de entregada la factura correspondiente al servicio y una vez brindada la conformidad de la misma.

El monto a abonar podrá ser utilizado por la empresa adjudicataria tanto para recursos humanos como para la compra de materiales necesarios a efectos de las actividades comprometidas (los costos de materiales en ningún caso serán asumidos por la FAGRO).

Los pagos se liberarán a favor de la empresa adjudicataria una vez consignada en las facturas correspondientes la conformidad del Sr. Decano de la FAGRO. Previo a dicha conformidad, los referentes de la FAGRO deberán elaborar un informe relativo a la aceptación y aprobación de los servicios prestados.

Aclaraciones y prórrogas

Las aclaraciones se podrán solicitar hasta el 3 de junio por correo electrónico a compras@fagro.edu.uy. Las aclaraciones serán publicadas en la página web de Arce, no será causal de reclamo alguno por parte de los oferentes el desconocimiento de cualquier aclaración publicada.

Para solicitar prórroga de la fecha de apertura, deberán solicitarlo por escrito al mismo correo mencionado anteriormente. Esta solicitud será resuelta por la Administración según su exclusivo criterio, no siendo de carácter obligatorio brindarla.

Presentación de la oferta

Las propuestas serán recibidas únicamente en línea. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica completa) en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy. No se recibirán ofertas por otra vía

La documentación electrónica adjunta de la oferta se ingresará en archivos con formato pdf, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado.

Apertura de las ofertas

El día 6/06/2024 hora 10:00 hs. efectuará la apertura de ofertas en forma automática y el acta de apertura será publicada automática en el sitio web.

A partir de ese momento no podrá introducirse modificación alguna a la propuestas, salvo que la Administración contratante solicite salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 del TOCAF.

Los oferentes podrán hacer observaciones respecto de las ofertas dentro de un plazo de 2 días hábiles a contar del día siguiente a la fecha de apertura. Las observaciones deberán ser cursadas a través de la dirección de correo compras@fagro.edu.uy y remitidos por la Administración contratante a todos los proveedores para su conocimiento.

Evaluación de las ofertas y adjudicación

Los criterios que utilizará la Administración a efectos de comparar las ofertas serán fundamentalmente, precio, experiencia comprobable en plaza, idoneidad de los RRHH destinados al servicio y antecedentes de la empresa registrados en RUPE, para cada ítem del llamado, de acuerdo con los siguientes factores de ponderación:

Precio: se asignarán 40 puntos a la oferta de menor precio y asignará a cada una de las restante un puntaje proporcionalmente menor.

Experiencia comprobable en plaza: Se tomarán los antecedentes en la realización de actividades lúdico-recreativas dirigidas a niñas y niños de 3 a 12 años realizadas en el sector público. Por lo que se deberá detallar grado de complejidad y alcance de las actividades realizadas. Se evaluará los antecedentes asignado hasta 5 puntos por cada antecedente que se ajuste al trabajo a realizar. Máximo 15 puntos.

Perfil y experiencia de los recursos humanos para realizar el servicio: Se evaluará la experiencia de los recursos humanos que se ajusten al trabajo a realizar. Máximo 25 puntos

Antecedentes de la empresa registrados en Rupe: hasta 5 puntos, restando el puntaje según el tipo de sanción hasta un mínimo de 0 puntos.

Advertencia -1, ejecución de garantías -3, eliminación de un organismo -5, multa -2, otras medidas registrables -1, suspensión -4, suspensión por Arce -4.

Calidad de la propuesta (contenido didáctico, propuestas de talleres, etc.) Hasta 15 puntos

La Administración verificará la exactitud de la información aportada por los oferentes. Asimismo, se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente el llamado o dejar sin efecto el mismo en cualquier etapa del procedimiento según se estime conveniente a los intereses de esta Administración.

Mejora de ofertas y negociaciones

La Administración podrá proceder según lo establecido en el Art. 66 del TOCAF, otorgando un plazo no menor a 48 horas, para su presentación en Sección Compras.

Del cumplimiento del contrato

La firma adjudicataria deberá cumplir con la totalidad de lo cotizado en su oferta y con los plazos establecidos. Es decir, deberá mantener todas las condiciones de su propuesto por el término del plazo ofertado para la totalidad de los componentes.

Incumplimientos

En caso que no se cumpla con las condiciones establecidas en el presente pliego se aplicará observación escrita y en caso de reiterarse se podrá llegar a la rescisión del contrato y el reclamo de los daños y perjuicios que pudieren generarse.

Exención de responsabilidad

La Facultad de Agronomía se reserva el derecho de anular total o parcialmente el presente llamado, según lo estime conveniente para los intereses de ésta Administración en cualquier etapa del procedimiento.

Verificación y evaluación del contrato

Para asegurarse el debido cumplimiento del contrato por parte del contratista, la Administración podrá ejercer la fiscalización en la forma que considere más conveniente, así como establecer los contralores que considere más efectivos, estando facultados a exigir toda documentación relativa al servicio que considere pertinente, en cualquier momento.

Evaluación del cumplimiento del contrato

Los servicios prestados serán controlados por integrantes del grupo de trabajo, quienes procederán a dar su conformidad por escrito, pudiendo realizar observaciones al mismo si a su juicio entienden que no se ajusta a lo pactado.

Sobre eventuales responsabilidades

El cuidado, contralor y seguridad integral de los menores participantes serán enteramente asumidos por la empresa adjudicataria, quien libera a la FAGRO, sus autoridades, funcionarios, etc. de toda responsabilidad directa o indirectamente derivada de las actividades a que refiere el presente contrato, especialmente, respecto de todo episodio, accidente, dificultad, faltante, reclamo, etc. relacionado con los menores de edad que participen de aquellas.

Asimismo, la empresa adjudicataria libera de toda responsabilidad a la FAGRO por eventuales reclamos laborales, previsionales, administrativos, etc. de su personal.

Según lo anterior, sin excepciones, la FAGRO queda plena, total e integralmente exonerada de toda responsabilidad eventualmente emergente de tales eventos.